SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO | 27/02/2024 14:02:53 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE | 27/02/2024 14:07:09 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ | 27/02/2024 14:38:58
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ | 27/02/2024 18:48:18
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-aeb1db08-d599-841f-56a1-00505691b34e7

ANEXO II.29

BLOQUE 3 - LOTE 29 – RICOTE

Para cada una de las ofertas de este lote, se presenta el análisis sobre las condiciones económicas de los trabajadores, correspondiente a la Fase Previa.

15. ANDREA PAULINA TAPIA BADILLO

En relación con los gastos de personal, de la Memoria Económica se puede extraer la siguiente información:

- *«Personal. En estos gastos se contemplan los sueldos a pagar conforme al convenio colectivo de aplicación».*
- El licitador presenta una tabla con los gastos de personal previstos durante 15 años. No hay incremento salarial a lo largo de esos 15 años. Los gastos de personal del año 1 son:

	AÑO 1
Personal	55.355,83 €
S. Social	16.606,75 €

- *«Gastos de Personal.*

Las cifras de las partidas destinadas al personal superan las condiciones y categorías profesionales del Convenio colectivo, de ámbito estatal, de radiodifusión comercial sonora, publicado por la Resolución de 13 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Trabajo (BOE 1/10/2019).»

Trabajadores indefinidos	***Nº***	***Salario Coste empresa***
Directores	*1*	*20.022,23 €*
Técnicos	*1*	*17.666,80 €*
SUBTOTAL	***2***	***37.689,03 €***

Trabajadores eventuales (20h/s)	***Nº***	***Salario Coste empresa***
Grupo 3 Técnicos	*2*	*17.666,80 €*
SUBTOTAL	***2***	***17.666,80 €***
TOTAL		***55.355,83 € (Año 1º)***

Lugar de trabajo	***Nº***
Director	*1*
Locutor	*2*
Comercial	*1*
TOTAL TRABAJADORES	*4*

La información proporcionada en la Memoria Económica no permite determinar el tipo de jornada de cada uno de los puestos de trabajo que conforman la plantilla, por lo que se considera conveniente examinar la Propuesta Radiofónica. Por otro lado, los gastos correspondientes a la seguridad social representan un 30 % de los gastos de personal, por lo que están por debajo del mínimo estipulado.

En el apartado 4.3.3 de la Propuesta Radiofónica se muestra el desglose previsto del número de puestos de trabajo a adscribir al servicio de comunicación audiovisual, que es el mismo

que figuraba en la Memoria Económica. Esto no concuerda con el apartado 4.3.2.1.2, donde indica que los profesionales asignados a la gestión de la licencia serán:

- Dirección de la emisora.
- Responsable de programación (uno de los locutores)
- Responsable del área comercial
- Director Técnico.

El licitador indica que el organigrama incluirá Director General, Agentes Comerciales, Técnico de sonido y mantenimiento y 2 puestos Redactor/Locutor, y que una persona podrá desempeñar varios puestos a la vez. También describe las responsabilidades y funciones de los puestos directivos proyectados para el futuro, algunos de los cuales se irán creando según vayan pasando los años una vez se obtenga la licencia. Sin embargo, los gastos salariales no se incrementan a lo largo del periodo de la licencia para dar cabida a estas creaciones.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, y que la Propuesta Radiofónica tampoco aclara cuál es la jornada para cada uno de los puestos de trabajo, podemos suponer, considerando el caso en el que los gastos de personal sean los mínimos posibles, que la plantilla estará formada por un director (que podría hacer labores también de director técnico) a jornada completa, un locutor a jornada completa, y un responsable de programación y un responsable del área comercial ambos a media jornada. Si encuadramos este personal en los diferentes grupos profesionales establecidos en el CONVENIO, la suma de los SBMG para el año 2020 es de 56.137,63 €, importe superior al indicado por el licitador en la memoria económica, que era para el año 1 de 55.355,83 €.

CONVENIO 2020	Nº. DE TRABAJADORES	SALARIOS BASE	PUESTOS DE TRABAJO
GRUPO 1	1	20.022,23 €	Director - Director Técnico
GRUPO 2	0,5+0,5	18.448,60 €	Responsable de programación y Responsable comercial
GRUPO 3	1	17.666,80 €	Locutor
TOTAL	**3**	**56.137,63 €**	

Por tanto, se considera que en esta oferta **NO se garantizan las condiciones económicas de los trabajadores** conforme al convenio correspondiente.

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO 27/02/2024 14:02:53 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE 27/02/2024 14:07:09 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ 27/02/2024 14:38:58
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ 27/02/2024 18:48:18
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-eeb1db68-d599-841f-5da1-0050569b34e7

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO 27/02/2024 14:02:53
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ 27/02/2024 18:48:18
GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE 27/02/2024 14:07:09
AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ 27/02/2024 14:38:58
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-eeb1db68-d599-841f-5da1-0050569b34e7

27. JOSÉ GUILLÉN MARTÍNEZ

En relación con los gastos de personal, de la Memoria Económica se puede extraer la siguiente información:

- *«Personal. En estos gastos se contemplan los sueldos a pagar conforme al convenio colectivo de aplicación».*
- El licitador presenta una tabla con los gastos de personal previstos durante 15 años. No hay incremento salarial a lo largo de esos 15 años. Los gastos de personal del año 1 son:

	AÑO 1
Personal	81.856,00 €
S. Social	20.556,00 €

- *«Gastos de Personal.*

Las cifras de las partidas destinadas al personal superan las condiciones y categorías profesionales del Convenio colectivo, de ámbito estatal, de radiodifusión comercial sonora, publicado por la Resolución de 13 de septiembre de 2019, de la Dirección General de Trabajo (BOE 1/10/2019).»

Trabajadores indefinidos	**Nº**	**Salario Coste empresa**
Grupo 2 Directores Área	1	(20.022,23 € x 1) = 20.022,23 €
Grupo 3 Técnicos	3	(17.666,80 € x 3) = 53.000,40 €
SUBTOTAL	**4**	**73.022,63 €**

Trabajadores eventuales (20h/s)	**Nº**	**Salario Coste empresa**
Grupo 3 Técnicos	1	8.833,40 €
SUBTOTAL	**1**	**8.833,40 €**
TOTAL		**81.856,03 € (Año 1º)**

Lugar de trabajo	**Nº**
Director	1
Director Técnico	1
Locutor / Redactor*	2
Responsable A. comercial*	1
TOTAL TRABAJADORES	**5**

En la Memoria Económica indica que los Directores de Área son grupo 2 del CONVENIO, cuando en realidad deberían ser grupo 1, sin embargo, para este personal indica que el salario sería el SBMG del grupo 1. En el caso de los salarios del personal del grupo 3 coincide con el SBMG para ese grupo.

La información proporcionada en la Memoria Económica no es suficiente para conocer los perfiles de los trabajadores de la emisora, ya que por un lado indica que hay un único director de área, y por otro que hay un director y un director técnico. Además, también hay un responsable comercial que no está claro en qué grupo queda encuadrado. Por todo ello, se considera necesario examinar la Propuesta Radiofónica. En dicha propuesta se muestra el desglose previsto del número de puestos de trabajo a adscribir al servicio de comunicación audiovisual, que es el siguiente:

Lugar de Trabajo	Nº	Jornada	Tipo
Director	1	Completa	Indefinido
Director Técnico	1	Completa	Indefinido
Locutor / Redactor*	2	Completa	Indefinido
Responsable A. comercial*	1	Parcial (20h/s)	Eventual
TOTAL TRABAJADORES	**5**		

Locutor / Redactor*: entre ellos estará el Responsable programación
Responsable A. comercial*: También hará labores de comercial

Encuadrando al personal de la emisora en los diferentes grupos profesionales establecidos en el CONVENIO, la suma de los SBMG para el año 2020 es de 84.602,36 €, importe superior al indicado por el licitador en la memoria económica, que era para el año 1 de 81.856,03 €.

CONVENIO 2020	Nº. DE TRABAJADORES	SALARIOS BASE	PUESTOS DE TRABAJO
GRUPO 1	2	40.044,46 €	Director y Director Técnico
GRUPO 2	0,5	9.224,30 €	Responsable de A. comercial
GRUPO 3	2	35.333,60 €	Locutores / Redactores excepto Director informativos y Responsable comercial
TOTAL	**4,5**	**84.602,36 €**	

Por tanto, se considera que en esta oferta **NO se garantizan las condiciones económicas de los trabajadores** conforme al convenio correspondiente.

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO 27/02/2024 14:02:53 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE 27/02/2024 14:07:09 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ 27/02/2024 14:38:58
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ 27/02/2024 18:48:18
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-aeb1dbd8-d599-841f-5da1-0050569b34e7

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO | 27/02/2024 14:02:53 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE | 27/02/2024 14:07:09 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ | 27/02/2024 14:38:58
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ | 27/02/2024 18:48:18
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-aeb1db68-d599-841f-56a1-0050569b34e7

40. INTERCOM TECNODIFUSIÓN, S.L.

En relación con los gastos de personal, de la Memoria Económica se puede extraer la siguiente información:

- El licitador presenta una tabla con los gastos de personal previstos durante 15 años. Hay un incremento salarial del 1 % anual. Los gastos de personal del año 1 son:

	AÑO 1
Gastos de personal	10.800,00 €

Mediante la información incluida en la Memoria Económica no se puede comprobar si se garantizan las condiciones económicas de los trabajadores, puesto que sería necesario conocer el número de trabajadores y a qué grupo profesional pertenecen. Por tanto, es necesario examinar la Propuesta Radiofónica y comprobar si incluye esta información.

En la Propuesta Radiofónica, el licitador indica que:

- *El personal de nuestra emisora estará formado al principio sólo por una persona a media jornada (20 horas semanales) si bien, si la facturación de la radio lo permite, pasará a estar a jornada completa más adelante.*

  Este trabajador será un redactor/locutor cuya misión consistirá en la de confeccionar los contenidos radiofónicos, conducir los programas, redactar, locutar y atender las redes sociales.

  Hará los programas utilizando la fórmula del autocontrol, por lo que no será necesario un técnico de sonido.

  A ser posible, el locutor será licenciado en Ciencias de la Información (Periodismo) o tendrá una experiencia profesional de, al menos, 5 años en un puesto similar en cuanto a funciones a realizar, tanto en radio, como en otros medios de comunicación.

  Es decir, el licitador adscribirá a la emisora durante el periodo de vigencia de la licencia a 1 trabajador con contrato indefinido con jornada partida, que podría pasar más adelante a estar a jornada completa si la evolución económica de la radio lo permite.»

Encuadrando al personal de la emisora en el grupo profesional establecido en el CONVENIO, su SBMG para el año 2020 es de 8.833,40 €. Si a este importe le sumamos las cuotas de la seguridad social correspondientes, el mínimo de costes de personal debería ser de 11.607,09 €. Este importe es superior al incluido por el licitador en su oferta económica, que era de 10.800,00 €.

CONVENIO 2020	Nº DE TRABAJADORES	SALARIOS BASE	PUESTOS DE TRABAJO
GRUPO 3	0,5	8.833,40 €	Redactor/Locutor
TOTAL	**0,5**	**8.833,40 €**	

Por tanto, se considera que en esta oferta **NO se garantizan las condiciones económicas de los trabajadores** conforme al convenio correspondiente.

43. FUNDACIÓN AMIGOS DE RADIO MARÍA

En relación con los gastos de personal, de la Memoria Económica se puede extraer la siguiente información:

- El licitador presenta una tabla con los gastos de personal previstos durante 15 años, indicando que incluyen sueldos y salarios y seguridad social. Los gastos de personal son:

	AÑO 1	AÑOS 2-15
Gastos de personal	78.540,00 €	78.540,00 €

Mediante la información incluida en la Memoria Económica no se puede comprobar si se garantizan las condiciones económicas de los trabajadores, puesto que sería necesario conocer el número de trabajadores y a que grupo profesional pertenecen. Por tanto, es necesario examinar la Propuesta Radiofónica y comprobar si incluye esta información.

En la Propuesta Radiofónica, el licitador indica que:

- *«Radio María tiene previsto contratar los siguientes profesionales para poner en marcha la emisión de Cartagena: un Director, Redactor, Técnico de Sonido y Exteriores y un Administrativo».*

PUESTO	TIPO CONTRATO	
Director	Indefinido	Jornada completa
Técnico Sonido y Exteriores	Indefinido	Media Jornada
Administrativo	Indefinido	Media Jornada

Encuadrando al personal de la emisora en las diferentes categorías profesionales establecidas en el CONVENIO, la suma de los SBMG para el año 2020 es de 36.239,48 €. Si a este importe le sumamos las cuotas de la seguridad social correspondientes, el mínimo de costes de personal debería ser de 47.618,68 €. Este importe es inferior al incluido por el licitador en su oferta económica para el primer año, que era de 78.540,00 €.

CONVENIO 2020	Nº DE TRABAJADORES	SALARIOS BASE	PUESTOS DE TRABAJO
GRUPO 1	1	20.022,23 €	Director
GRUPO 3	0,5	8.833,40 €	Técnico y Corresponsal
GRUPO 4	0,5	7.383,85 €	Administrativo
TOTAL	**2**	**36.239,48 €**	

Por tanto, se considera que en esta oferta **SÍ se garantizan las condiciones económicas de los trabajadores** conforme al convenio correspondiente.

SOTOMAYOR FERNANDEZ, JUAN ANTONIO 27/02/2024 14:02:53 | GOMEZ ESPUNY, GUILLERMO JOSE 27/02/2024 14:07:09 | AYALA CARRIÓN, DIEGO BARTOLOMÉ 27/02/2024 14:38:58
PINEDO ASARTA, MARIA ESTIBALIZ 27/02/2024 18:48:18
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-aeb1db08-d599-841f-5da1-0050569b34e7